



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 745 2011- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR

Callao, 24 JUN. 2011

VISTOS:

El Memorando Nº 049-2011-GRC/GGR/OIIP de fecha 18 de abril 2011, el Informe Nº 028-2011-GRC/GA-OL-AC de fecha 26 de abril 2011, el Informe Nº 602-2011-GRC/GA-OL de fecha 04 de mayo 2011, el Memorandum Nº 1068-2011-GRC/GRPPAT de fecha 13 de mayo 2011;

CONSIDERANDO:

Que, mediante El Memorando Nº 049-2011-GRC/GGR/OIIP, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo solicita a la Oficina de Logística el Informe de Valor Referencial para la contratación de Servicio de Apoyo Administrativo el cual realizará las actividades de elaboración de informes estadísticos y análisis de las solicitudes atendidas en el Marco de la Ley Nº 27806;

Que, mediante Informe Nº 602-2011-GR/GA-OL, la Oficina de Logística comunica a la Gerencia de Administración el contenido del Informe Nº 028-2011-GRC/GA-OL-AC realizado por el profesional responsable del Área Legal de la Oficina de Logística referido al estudio de posibilidades que ofrece el mercado, de acuerdo a los términos de referencia presentados, para la contratación de un Servicio de Apoyo Administrativo, para realizar las actividades de elaboración de informes estadísticos y análisis de las solicitudes atendidas en el Marco de la Ley Nº 27806, el cual es derivado mediante proveído de fecha 04 de mayo de 2011 a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su atención;

Que, mediante Memorandum Nº 1068-2011-GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que se expide la Certificación de Crédito Presupuestario por un monto ascendente a S/. 16,200.00 (Dieciséis Mil Doscientos y 00/100 Nuevos soles), Recursos Determinados;

Que el artículo 12 del Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado establece que: "... es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado...";

Estando a lo expuesto, con arreglo a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, al Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, al Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional Nº 006-2008, de fecha 11



de marzo de 2008, y sus modificatorias; y, en uso de las facultades delegadas mediante Regiones Ejecutivas Regionales Nros. 200 y 330-2009; con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Imagen Institucional y Protocolo y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los Términos de Referencia y el Expediente de contratación de Servicio de Apoyo Administrativo con un valor referencial de S/. 16,200.00 (Dieciséis Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo a un Proceso de Selección de Menor Cuantía y siendo el plazo de contratación noventa (90) días calendario;



ARTICULO SEGUNDO.- Precisar que el egreso que demande la ejecución de gasto señalado en el artículo precedente tendrá la siguiente cadena programática para la afectación presupuestal:

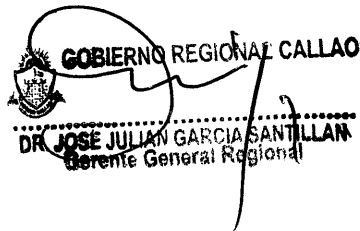
CADENA INS		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA									CADENA DE GASTO						MONTO S/.
PLG	UE	FU	PRO	SPRO	ACT	COMP	META	RB	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2		
464	001	03	006	0007	1.000110	3.000010	00001	18	013	2	3	2	7	11	993	16,200.00	

NEMO 0006

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Administración disponer las acciones necesarias para realizar la Convocatoria del correspondiente Proceso de Selección.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




GOBIERNO REGIONAL CALLAO
DR. JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLÁN
 Gerente General Regional